



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE YUNGAY

“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 018-2008-MPY/A

Yungay, 16 de Octubre de 2008.

VISTO; el Informe N° 0661-2008-MPY/GPL/G, de la Gerencia de Planificación Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos correspondientes colectivos;

Que, mediante Informe N° 0661-2008-MPY/GPL/G, la Gerencia de Planificación Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la suspensión de labores el día 17 de octubre de 2008, en horas de la tarde a fin de que el personal participe del I Pasacalle Interinstitucional e Interbarrios “Saludando a Yungay Hermosura”;

Que, por conmemorarse el 104° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Yungay, se ha programado diversas actividades Artísticas, Culturales y Deportivas con el animo de dar realce a esta gran fecha; entre ellos el I Pasacalle Interinstitucional “Saludando a Yungay Hermosura”, donde se tendrá la participación de todo el personal que labora en la Municipalidad Provincial de Yungay, lo que conllevara a asistir dentro del horario de trabajo y con la finalidad de llevar de manera correcta esta actividad es necesario la suspensión de labores solicitada;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER las labores el día viernes 17 de Octubre del año 2008, a partir de la 2:15 p.m., con motivo de asegurar la participación de todos los trabajadores en el I Pasacalle Interinstitucional e Interbarrios “Saludando a Yungay Hermosura” al conmemorar el 104° Aniversario de Creación Política de nuestra Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La suspensión de labores a que se hace referencia en el artículo precedente, no significa que los trabajadores se retiren de la institución a realizar labores particulares, sino por el contrario a la organización para su presentación en el I Pasacalle Interinstitucional e Interbarrios “Saludando a Yungay Hermosura”

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y comisión organizadora de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICO FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE